



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 082-2021-R-E

Lambayeque, 12 de febrero de 2021

#### VISTO:

El Oficio N° 116-2021-OAJ, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 586-2021-SG-UNPRG).

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los antecedentes existe procedimiento arbitral N°030-2018-CA/CCPL, proceso promovido por AMERITECH CONSTRUCTORA E INVERSIONES SAC. contra la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, conforme fluye de los antecedentes, mediante oficio N°1339-2019-UNPRG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitó a la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, dar cumplimiento en el plazo más inmediato a efecto de emitir el respectivo informe técnico, dada las observaciones del Ing. asesor técnico Ing. Héctor González Puppi; quien ya no se encontraría asignado a dicha unidad para cumplir con la misión de ser apoyo técnico y asistir a la audiencia de informe oral.

Que, mediante Oficio N°134-2021-VIRTUAL-UEI, respecto la Resolución N°010 del caso arbitral N°030-2018-CA/CCPL iniciado por AMERITECH CONSTRUCTORA E INVERSIONES SAC., expedida por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, entre las partes AMERITECH CONSTRUCTORA E INVERSIONES SAC y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y en atención a la recomendación de la abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica Informe N°070-2021-OAJ, propone, al Ingeniero Mecánico Electricista Jaime Eduardo Velásquez García, como Asesor Técnico, para que participe a las audiencias de informe oral que se programen, en representación de esta Unidad, relacionado al Servicio: IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS DE CONCRETO CON MEMBRANA ASFALTICA ALUMINIZADA Y MANTENIMIENTO DE POZOS PERCOLADORES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-DPTO. LAMBAYEQUE", quien se encuentra elaborando el informe técnico solicitado.

Que, a través del Oficio N° 116-2021-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comparte el Informe Virtual N° 070-2021-UNPRG-OAJ, el cual, entre otros hechos, propone a la abogada Karyn Liliana Alvarez Lecca, para ejercer la defensa del presente procedimiento arbitral (CASO ARBITRAL N°030-2018-CA/CCPL INCIADO POR AMERITECH CONSTRUCTORA E INVERSIONES SAC. contra la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo).

Que, por las consideraciones antes expuestas, la titular de la entidad, acoge la propuesta de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y designa a la Abogada Karyn Liliana Alvarez Lecca, que deberá constituirse en defensa de la entidad en el presente procedimiento arbitral y al Ingeniero Mecánico Electricista Jaime Eduardo Velásquez García, como Asesor Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En uso de las atribuciones que le confiere al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar, a Karyn Liliana Alvarez Lecca, Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica y al Ingeniero Mecánico Electricista Jaime Eduardo Velásquez García, como Asesor Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para el proceso Arbitral Caso N°030-2018-CA/CCPL Iniciado por AMERITECH CONSTRUCTORA E INVERSIONES SAC., contra la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, para ejercer la defensa técnica en resguardo de los intereses de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 082-2021-R-E**  
Lambayeque, 12 de febrero de 2021

**Artículo 2º.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad Ejecutora de Inversiones, interesados y demás instancias correspondientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**D<sup>o</sup> FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General



**D<sup>ña</sup>. QUINTA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

**Abog. CARLOS PALOMINO GUERRA**  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

stn